

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2022**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las once horas cuarenta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, la Sra Concejal D<sup>a</sup> Amalia Pinilla Molina, con la ausencia justificada del Sr. Concejal D. Rubén Ontañón Vicente, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 18 DE ENERO DE 2022.**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión anterior, Sesión de carácter extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 18 de enero de 2022.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA APROBATORIO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2021.**

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía N<sup>o</sup> 03/22, de fecha de 31 de enero de 2022 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2.021 que es como sigue:

“D. Jesús María Pinilla Cibrián, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carazo

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2021, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a fecha de 31 de enero de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2021 que arroja el siguiente.

**• RESULTADO PRESUPUESTARIO.-**

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	66.844,42	42.648,38	---	24.196,04
b) Otras Operaciones no Financieras	36.910,48	32.757,69	---	4.152,79



1. Total Operaciones no Financieras	103.754,90	75.406,07	---	28.348,83
2. Activos Financieros			----- ---	
3. Pasivos Financieros			---	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	103.754,90	75.406,07	---	28.348,83
Ajustes	Ninguno		----- ---	
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				3.912,34
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				32.261,17

• **REMANENTE DE TESORERIA 2021**

COMPONENTES	Importes Año 2021	Importes Año 2020
1. (+) Fondos Líquidos	82.137,84	91.727,24
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	356.920,27	17.834,44
- (+) de Presupuesto Corriente	18.725,99	7.181,18
- (+) de Presupuestos Cerrados	3.715,53	3.462,81
-(+) de Operaciones No Presupuestarias	13.478,75	7.190,45
-(+) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	6.794,89	30.986,13
-(+) de Presupuesto Corriente		25.000,00
-(+) de Presupuestos Cerrados		
-(+) de Operaciones No Presupuestarias	6.794,89	5.986,13
-(+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
I Remanente de Tesorería (1+2-3)	111.263,22	78.575,55



II Saldos de Dudoso Cobro	3.434,05	3.370,87
III Exceso de Financiación Afectada		
IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	107.829,17	75.204,68

**SEGUNDO.-** De la Liquidación del Presupuesto de 2021 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.-** Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible.”

El Ayuntamiento en Pleno **por unanimidad** de los asistentes ratifica el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2.022, en la forma en que está presentado.

**TERCERO.- ACUERDO DE ADHESIÓN A FACE.**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Carazo se acuerda su adhesión a la plataforma electrónica «FAce - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas» de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

**CUARTO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2022. ACUERDO DE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LAS OBRAS A EJECUTAR.**

Por la Presidencia del Ayuntamiento de Carazo se expone que habiéndose solicitado la convocatoria para concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 23, de 3 de febrero de 2022 por Resolución de Alcaldía Nº 5/22 de 23 de febrero de 2022 la misma quedó ratificada en esta sesión plenaria de 31 de mayo de 2022 y que literal contenía

“Vista la convocatoria para concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 23, de 3 de febrero de 2022, y sin perjuicio de la ulterior ratificación de este decreto en el siguiente Pleno que se celebre,  
**RESUELVO:**

**Primero.-** Acudir a la convocatoria de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Que el Ayuntamiento de Carazo se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la



mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en el número 2 de la presente convocatoria.

**Segundo.- Destinar la subvención a las siguientes obras de competencia municipal:**

- **A obra para la renovación de infraestructuras para el abastecimiento de agua hasta el depósito en Carazo, valorada en 20.000,00 euros IVA incluido. (Código 51022 abastecimiento de aguas)**
- **A obra para la pavimentación de la plaza en Carazo, valorada en 15.000,00 euros IVA incluido. (Código 51023 pavimentación de calles)**

**Tercero.-** Encargar la redacción de la Memoria Técnica de la obra de referencia a los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, alcanzando el presupuesto referido, que será aprobada en Pleno dándola la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

**Cuarto.-** Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial.

**Quinto.-** Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

**Sexto.-** Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

**Séptimo.-**Y que a tal fin adquiere los siguientes compromisos:

a) A destinar el importe de la subvención al gasto que se expresa en la solicitud.

b) A poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Burgos la documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.

c) A comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.

**d) En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obra y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres necesarias y a**



**obtener cualquier autorización de los particulares de las Administraciones Públicas que exija la normativa vigente.”**

A continuación, se procede a someter a votación de los presentes la aprobación de los documentos técnicos que avalan las obras a ejecutar, así que vista la convocatoria para concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, y debatida la cuestión, por unanimidad de los asistentes al Pleno, se ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar los siguientes documentos técnicos:

.- La Memoria Técnica para la renovación de infraestructuras para el abastecimiento de agua hasta el depósito en Carazo, valorada en 20.000,00 euros IVA incluido, y redactada a fecha de mayo de 2022 por los técnicos asesores al Municipio Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

.- La Memoria Técnica para la pavimentación de la plaza en Carazo, valorada en 15.000,00 euros IVA incluido, y redactada a fecha de mayo de 2022 por los técnicos asesores al Municipio Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

A las mismas se les dará la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

**Segundo.** - Hacer entrega de los documentos técnicos de referencia a la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

**Tercero.** - Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

**QUINTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS**

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

**INFORMACIONES**

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del cuarto trimestre del ejercicio 2021 y final del primer trimestre del ejercicio 2022, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido el cuarto trimestre de la morosidad del ejercicio 2021 y se ha remitido el informe de control interno del ejercicio 2021 a la IGAE y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Por último, informa sobre el **Plan Presupuestario a medio plazo 2023-2025:**



Visto que con fecha 4 de marzo de 2022, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo 2023-2025.

Visto que con misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con misma fecha se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2023-2025 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

**SEGUNDO.** Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto. (Se ha remitido a la OVEELL a fecha de 4 de marzo de 2022)

#### **ESCRITOS VARIOS**

Por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por D. Javier\*\*, de fecha de 13 de marzo de 2022, registro de entrada nº 2022-E-RC-43 a fecha de 22 de marzo, por el que sucinta relación de hechos solicita literal “la limpieza del camino de los Prados del Canal, por el cual no se puede acceder a ninguna propiedad por estar lleno de zarzas...”.

Debatida la cuestión, el Pleno expone que el Ayuntamiento de Carazo dispone de recursos materiales y personales limitados por lo que en todo caso depende de ayudas externas para poder asumir en este caso limpieza de caminos.

Que en el momento que se disponga de empleado contratado con cargo al Plan de Empleo que esperadamente convoque la Diputación Provincial de Burgos se le podrá encargar la limpieza siempre y cuando ejecute previamente las labores correspondientes a su puesto de trabajo.

Que se notifique la presente al interesado, así como de los plazos y recursos de que dispone contra este acuerdo.

#### **SEXTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 30 de noviembre de 2021 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

#### **Ordenes de pago**

- Resolución nº 36/21, de 16 de diciembre, de aprobación de factura de Comunicaciones Callwomen.
- Resolución nº 37/21, de 26 de diciembre, de aprobación de la nómina del mes de Secretaría y S.S. noviembre de Secretaría.
- Resolución nº 38/21, de 27 de diciembre, de aprobación de factura de Munimática Soluciones.



- Resolución nº 1/22, de 19 de enero, de aprobación de facturas de Librería Ceci y Comercial Contreras.
- Resolución nº 2/22, de 27 de enero, de aprobación de la nómina del mes de Secretaría, 4º trimestre del IRPF y S.S. diciembre de Secretaría.
- Resolución nº 3/22, de 9 de febrero, de aprobación de factura de Correos y Telégrafos.
- Resolución nº 4/22, de 24 de febrero, de aprobación de la nómina del mes de Secretaría y S.S. enero de Secretaría.
- Resolución nº 5/22, de 25 de febrero, de aprobación de factura de FNMT certificado digital de representante de persona jurídica.
- Resolución nº 6/22, de 7 de marzo, de aprobación de factura de Hormigones El Molino.
- Resolución nº 7/22, de 29 de marzo, de aprobación de la nómina del mes de Secretaría y S.S. febrero de Secretaría.
- Resolución nº 8/22, de 27 de abril, de aprobación de la nómina del mes de Secretaría, 1º trimestre del IRPF y S.S. marzo de Secretaría.
- Resolución nº 9/22, de 27 de abril, de aprobación de factura de Reysan.
- Resolución nº 10/22, de 27 de mayo, de aprobación de la nómina del mes de Secretaría y S.S. abril de Secretaría.

#### Resoluciones de otros asuntos

- Resolución nº 27/21, de 9 de diciembre, de liquidación del ICIO de declaración responsable de Robert\*\* para retejado, cambio de ventanas y acondicionamiento de cocina y baño en calle Costanilla.
- Resolución nº 1/22, de 10 de enero, de convocatoria a Pleno en sesión extraordinaria.
- Resolución nº 2/22, de 18 de enero, de baja en el padrón de habitantes por defunción de Dionisio\*\*.
- Resolución nº 3/22, de 31 de enero, de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2021.
- Resolución nº 4/22, de 31 de enero, de formación de la Cuenta General del ejercicio 2021.
- Resolución nº 5/22, de 23 de febrero, de petición de Planes Provinciales de Cooperación para el 2022.
- Resolución nº 6/22, de 1 de marzo, de adjudicación de superficie forrajera para la PAC del 2022.
- Resolución nº 7/22, de 21 de marzo, de liquidación del ICIO de declaración responsable de Amalia\*\* para hacer aseo pequeño de 1x1,20 en calle Costanilla.
- Resolución nº 8/22, de 22 de marzo, de aprobación de revisión del padrón de habitantes a 1 de enero de 2022 (30 habitantes).
- Resolución nº 9/22, de 5 de abril, de alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia de José Antonio\*\*.
- Resolución nº 10/22, de 19 de abril, de baja en el padrón de habitantes por cambio de residencia de Iñigo\*\*.
- Resolución nº 11/22, de 21 de abril, de liquidación del ICIO de declaración responsable de Francisco\*\* para hormigonar el suelo del jardín en calle Real.
- Resolución nº 12/22, de 24 de mayo, de convocatoria a Pleno en sesión ordinaria.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

#### SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.





Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las doce horas cincuenta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,  
D. Jesús M<sup>a</sup> Pinilla Cibrián.

**Diligencia que extiende la Secretaria Interventora, D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.-**  
Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación el día 31 de mayo de 2022 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cuatro folios con la siguiente numeración: 3138872, 3138873, 3138874 y 3138875. En Carazo, a 13 de junio de 2022. LA SECRETARIA INTERVENTORA.

Documento firmado electrónicamente.

